

a) Certificación de nacimiento en extracto, expedida por el Registro Civil legalizada cuando lo haya sido en el extranjero o, siendo en España, no lo esté en el impreso oficial correspondiente.

b) Copia compulsada del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, o certificado de haber terminado los estudios y abonado los derechos para la expedición del título.

c) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico oficial, expedido por una Dirección de Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social, acreditativo de que el interesado no padece enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le dificulte u obstaculice para el ejercicio de cargo público.

e) Declaración jurada o bajo promesa de honor de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Asimismo, con la finalidad de inscripción en el Registro de Personal, deberán acompañar a la documentación anteriormente indicada fotocopia sin cotejo alguno del anverso y reverso del documento nacional de identidad.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados c) y e) y la salvedad hecha para el documento nacional de identidad, podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas, bien por una de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y Oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y especialmente la fecha de nacimiento y la de expedición del título; si esta última fuese posterior a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizaron los estudios, extremos estos últimos, que de no constar en su expediente personal deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo al concencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 31 de marzo de 1981), el Director general de Servicios, José María García Oyaregui.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Especialidad de Puericultores</i>		
1	Figueras Aloy, José ... ..	68,5
2	Pereña Prieto, José Vicente ... ..	58,3
3	González Palacios, Aurelio ... ..	57,5
4	González de Aledo Linos, Alvaro José ... ..	57,5
5	Llavero Rodríguez, Juana ... ..	57,0
6	Cuadrado Martínez, Pascual ... ..	55,5
7	Verd Vallespir, Sergio Mario ... ..	55,4
8	Sierra Pérez, Eduardo ... ..	54,5
9	Sánchez Díaz, Juan Ignacio ... ..	53,4
10	Martín Mateos, Anunciación ... ..	51,0
11	Lorenzo Suárez, Guillermo ... ..	50,8
12	Seara Aguilar, Germán ... ..	49,5
13	Barber Orfila, Antonio ... ..	47,5
14	Mauri Clua, Enrique ... ..	46,9
15	Narbona López, Eduardo ... ..	46,7
16	Pedron Giner, Consuelo del Carmen ... ..	46,5
17	Martinón Sánchez, José María ... ..	46,0
18	Bago Ruiz, Antonio ... ..	44,8
19	Cabo Bravo, María José ... ..	44,5
20	Antón Rodríguez, Luis Miguel ... ..	44,2
21	Acuña Quirós, María Dolores ... ..	44,1

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
22	Martínez Gómez, Josefa ... ..	43,7
23	Ruiz de Salazar Gutiérrez, José Darío ... ..	42,9
24	Pérez Martínez, Ana ... ..	42,9
25	Berto Portolés, Juan Antonio ... ..	42,7
26	Alonso Lebrero, Elena ... ..	42,5
27	Goya Ramos, María del Pilar ... ..	42,3
28	Orta Cimas, María Dolores ... ..	42,0
29	Navarro Alonso, José Antonio ... ..	41,9
30	Rico Díaz, María Angeles ... ..	40,4
31	Sobrini Sagaseta de Ilurdoz, María Blanca ... ..	39,9
32	Gil Ausina, Elena ... ..	39,8
33	Alfaro Allona, María Cristina ... ..	39,0
34	García Castro, María Angeles ... ..	38,9
35	Delgado Ajuria, Román ... ..	38,4
<i>Especialidad de Maternólogos</i>		
1	García Sánchez, Angel ... ..	63,5
2	Matéu Sanchís, Sagrario ... ..	61,6
3	Palacios Gil-Antuñano, Santiago ... ..	57,7
4	García-Alonso Bermejo, José Andrés ... ..	46,9
5	López Menéndez, Manuel ... ..	46,5
6	Medina Díez, José María ... ..	45,6
7	Gómez de Blas, Francisco ... ..	44,5
8	Hervías Vivancos, Blas ... ..	43,0
9	Nemirovsky Roimiser, Dora Inés ... ..	42,7
10	Meza de Pinies, Pablo ... ..	42,5
11	Hidalgo Prieto, María Cristina ... ..	42,2
12	Nava Barahona, José María ... ..	42,1
13	Jáñez Furio, María Mercedes ... ..	40,8
14	Arqueros Alvarez, Juan José ... ..	40,3
15	Rebollo Cuadro, Africa ... ..	40,1
16	Ortiz Jorge, José Vicente ... ..	39,3
17	Jiménez García, Amalia ... ..	38,0
18	Fuente Salvador, Elena ... ..	36,3

Mº DE AGRICULTURA Y PESCA

**25270** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 14 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Agentes de Extensión Agraria.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 24054, punto 5, donde dice: «Designación, composición y actuación del», debe decir: «Designación, composición y actuación del tribunal».

En la página 24057, tema 25, donde dice: «Conservación y preparación de los alimentos», debe decir: «Conservación y preparación de los alimentos».

En la misma página, tema 38, donde dice: «Plantas medicinales, tóxicas y aromáticas», debe decir: «Plantas medicinales, tóxicas y aromáticas».

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**25132** *ACUERDO de 18 de octubre de 1981, de la Comisión Permanente por el que se hacen públicas las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz. (Conclusión.)*

De conformidad con lo previsto en la norma III, tercero, del Acuerdo de 2 de abril pasado, por el que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado publicar a continuación las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, en cada uno de los dos turnos, restringido y libre.